



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

GOBERNAR
ES HACER

0915

RESOLUCIÓN No. DE 2022

(09 JUN 2022)

"Por el cual se efectúa un encargo"

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO (E) DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del
13 de agosto de 2020,

CONSIDERANDO:

- a. Que el señor Joaquín Augusto Tobón Blanco, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.604.883, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, solicitó mediante correo electrónico el día 9 de junio de 2022, licencia de luto, durante los días 9 hasta el 14 de junio de 2022, por motivos del fallecimiento de su padre el Señor Joaquín Tobón Henao (Q.E.P.D).
- b. Que por necesidad del servicio, y en vista que existen trámites inaplazables en la ausencia del Secretario de Planeación, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 9 hasta el 14 de junio de 2022.
- c. Que el señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, quien se desempeña como Secretario de despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, cumple los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del Municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, por los días 9 hasta el 14 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar por los días 9 hasta el 14 de junio de 2022 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Iván José Vargas Cárdenas, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.278.629, en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de Planeación, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría de infraestructura, de Libre Nombramiento y Remoción, dependiente del Despacho del Alcalde.



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

0915


GOBERNAR
ES HACER

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a los interesados, Seguridad y Salud en el Trabajo, Secretaría de Planeación, historia laboral, área de nómina, y demás Oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga, a **09 JUN 2022**


URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
Secretario Administrativo (E)

Proyectó: Angela Sanabria Fajardo – Abogada CPS 165 de 2022 ^{AS}

Revisó: Yadira Barbosa Blanco – Abogada CPS 305 de 2022. ^{YB}

Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimente - Subsecretaria Administrativa de T.H. ^{SJP}